

S. D. Mariano Ospina.

FAES

Archivo 18

Richacha Nov. 15. de 1844.

Mi apreciado Amigo:

De conformidad con las ideas de V. y tambien con las indicaciones del Presidente, he tomado ya varias providencias para comprometer a algunos Caudillos goasiroi a q. aprehendan i me entreguen los goasiroi asesinos de los Mareneros, mediante una indemnizacion o "pagamento" q. les he ofrecido. Si tal medida produce un buen suceso, cambiara repentinam. el aspecto de sus relaciones con las tribus, pues no solo dejara conocer la influencia q. ya tiene el Gov. sobre ellas, sino q. se dara un golpe mortal a sus costumbres q. son esencialm. protectoras para los q. se encuentran en ellas. Asi lo i Refugio entre ellos; tambien veultara la discordia entre ellos, pues todos los miembros de la tribu q. pertenecen a Criminales se consideraran ofendidos si los que cooperen a la aprehension, en cuyo caso estos necesarian. Solisitarian estrechar mas su amistad i alianza con nosotros, lo grande de este modo, no solo el impedir algunos delitos, sino la facilidad de aprehender a los delincuentes si medio de eso se pagam, sin necesidad de alarmas i de exponer sus tropas a penurias i arriesgadas empresas, i lo q. valdra mas aun, sin necesidad de hacerse grandes gastos para

llamar al servicio guardias nacionales, i mantener en la prov.^a una fuerza Veterana respetable.

A los cuatro Caudillos q.^e he tratado de comprometer p.^a la aprension de los Criminales les he ofrecido cuarenta vacas paridas p.^a el ^{to}pagam, i aunque ya dos de ellos han convenido, se presenta la dificultad de que yo quisiera q.^e me los entreguen vivos p.^a q.^e el juicio se siga p.^a los tramites legales, i poder descubrir todos sus complicados; y ellos me manifiestan q.^e así es muy dificultoso p.^a cuanto ellos i los demas indigenas de la tribu en donde se ubican actualm.^e tomaran las Armas p.^a defenderse, en cuyo caso solo se podran coger muertos p.^a presentarmelos; yo insisto, e insistire con mi proposito, i tengo esperanzas de obtener el fin q.^e me he propuesto.

El valor de las cuarenta vacas paridas sera de trescientos cincuenta a cuatrocientos pesos; pero se observará q.^e media compañía de guarnicion. Se llama al serv.^o por un mes si se intentare de otro modo la aprension, incluyendo hospitalid.^d costaria el doble a la R.^{ica}, fuera de las desgracias q.^e podrian tener lugar, i si la grande alarma q.^e necesariamente causaria en toda la prov.^a el solo movimiento de tropas contra una tribu goasira, i Dios sabe sus consecuencias.

Los dos goasiros q.^e fueron Reclamados p.^a esta Gob.ⁿ del Caporal Toro i entregados por el porg.^e se consideraron complicados del asesinato, han sido abueltos del cargo en prim.^a instancia p.^a falta de pruebas; p.^a tal motivo es, q.^e mas interes tengo en q.^e los otros que

se asegura son los principales, sean aprehendidos i se me entreguen vivos, de manera q. se esclarezca todo suficientem^{te}, por el proximo correo avisare a V. el resultado de mi plan sobre aprehension.

Ya el negocio vuelve a tomar actividad en esta ciudad, i confio en q. continuara progresando asi como las Relaciones de Comercio con las tribus goasiras; creo q. el movim^{to} mercantil sera este año entrante mayor q. en los anteriores segun el aspecto q. presentan actualm^{te}, las cosas, a menos q. nros vecinos los Samarios no vuelvan a las andadas sobre lo q. segun una Carta q. acabo de ver parece no faltan conatos: ellos i los Cienegueros son mil veces peores p. la tranquilidad del pais q. los goasiros, pues hai la diferencia de q. aquellos se llaman civilizados, i estos son barbaros i salvajes sin sujecion a autoridad alguna.

Deus est perfectus & scilicet i mane a tuat. S. I. P. S. M.

Nuily Prieto



FAES
Archivo f 19